



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°003-2025-MDP

PIAS, 10 ENERO DEL 2025.

VISTOS:

EL INFORME TECNICO N° 011-2024-CODISEC-PIAS, EMITIDO POR EL SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL DISTRITO DE PIAS 2025.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27680 "Ley de la Reforma del capítulo XIV", sobre la descentralización del título IV de la Constitución Política del Estado de 1993 dispone en su artículo 194°, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades indica que: "las Municipalidades Provinciales Distritales son el los órganos del Gobierno Local , emana de la voluntad popular, con personaría un derecho público , promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las Leyes y ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"

Que la Ley N° 27933 "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADA" y sus modificaciones tiene por objeto, proteger, el libre ejercicio de derecho y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional comprende a las personas naturales y jurídicas sin excepción, que conforman la nación Peruana, asimismo se entiende por seguridad ciudadana para efectos de esta ley, a la acción integrada que desarrolla el estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos .

El artículo 13° de la norma acotada establece que los comités Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular los Planes, programas, Proyectos y Directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política Nacional diseñada por la CONASEC, igualmente supervisan y evalúan su ejecución, estableciendo además en el artículo N° 15, de la misma norma, la conformación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con el Decreto Supremo N° 012-2003-IN- REGLAMENTO DE LA LEY SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUADDANA", Ley N° 27933, Y SU REGLAMENTO APROBADO POR Decreto Supremo N° 012-2003-IN, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6, del Artículo 20 de la Ley orgánica de las Municipales N° 27972.





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de PIAS (CODISEC 2025), el cual quedara conformado de acuerdo al detalle siguiente:

Giomar Roberto VILLANUEVA CORREA	Presidente	Miembro Titular
Tracy Amarilis MATTOS CASTAÑEDA	Sub Prefecto Distrital	Miembro Titular
Gilmer VERA CALDERON	Juez de Paz de 2da, Nominación Distrito de Pias	Miembro Titular
Dr. Lamer Leonel ALTAMIRANO YOVERA	Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Penal corporativa de Tayabamba	Miembro Titular
TNTE PNP James VASQUEZ RIVERA	Comisario PNP Retamas	Miembro Titular
Yuvan Abel MATTOS CASTAÑEDA	Presidente Comunidad Campesina PIAS	Miembro Titular
Santos Javier SANTAMARIA CAMPOS	JEFATURA SEGURIDAD CIUDADANA	Miembro Titular
Ing. Uswaldo Sebastian REYES RIOS	Secretario del CODISEC	Miembro Titular

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General notifique la Presente Resolución a los integrantes que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de PIAS y Unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y fines.

TRABAJO - DESARROLLO - TURISMO

Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461

